



DECRETO ALCALDICIO N° 1.264 /

QUILLON, Febrero 23 de 2024.-

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 112 de fecha 08.02.2024, de la Delegación Presidencial Regional de Ñuble;
2. Ley N° 18.290 de Tránsito;
3. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
5. Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado y sus posteriores modificaciones;
6. Decreto Alcaldicio N° 2832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogante del Alcalde;
7. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo del Secretario Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
9. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto Municipal vigente para el año 2024;
10. Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **TOMESE CONOCIMIENTO** de Resolución Exenta N° 112 de fecha 08 de febrero de 2024, emitida por la Delegación Presidencial Regional de Ñuble, que autoriza realizar el evento deportivo denominado "**Espartanos Quillón**", en la cancha de fútbol del Club Deportivo Las Camelias, ubicada en sector Villa Las Mercedes de la comuna de Quillón.



2. **MODIFIQUESE** la fecha de la actividad mencionada en el punto anterior, para el día 25 de febrero de 2024, desde las 07:00 a 17:00 horas.
3. La oficina encargada del desarrollo de la actividad, deberá velar por el correcto cumplimiento de las medidas de seguridad señaladas por Carabineros de Chile.
4. **REMITASE** copia del presente Decreto Alcaldicio a la a la Subcomisaría de Carabineros de Quillón y a la Dirección de Seguridad Pública, para conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- SEGUNDA COMPAÑIA DEL CUERPO DE BOMBEROS
- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS
- TAXIS
- SALUD
- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- TRANSITO
- CONTROL
- SEG. PUBLICA - INSPECCION
- SECMU